



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° 2018-09986399-MGEYA-DGIT s/ Licitación Privada de Obra Menor “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones - Corredor Norte” – Adjudicación

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (conforme texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, los Decretos N° 481/GCBA/2011 y su modificatorio, N° 203/GCBA/2016, las Resoluciones N° 309/SSTYTRA/2018, 616/SSTYTRA/2018 y 641/SSTYTRA/2018 y el Expediente Electrónico N° EX-2018-9986399-MGEYA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Privada de Obra Menor (Art. 9, Inc. “a” Ley 13.064) N° 26/SIGAF/2018 denominada “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones – Corredor Norte”, ser ejecutado por la Dirección General de Infraestructura de Transporte dependiente de esta Subsecretaría, de la Secretaría de Transporte en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que por Decreto N° 203/GCBA/2016 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas menores fue aprobado por el Decreto N° 481/GCABA/2011 y su modificatorio;

Que mediante la Resolución N° 309/SSTYTRA/2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones - Corredor Norte” y se dispuso el correspondiente llamado para el día 14 de mayo de 2018 a las 15 hs. en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 17/2018, se recibieron las ofertas de las empresas MAXARQ S.R.L., ELECT URBANA S.A. y ODATEM S.R.L.;

Que en fecha 15 de mayo del corriente la empresa ODATEM S.R.L. realizó una presentación espontánea en la cual declara: “Que el presente oferente no se halla inscripto y no tiene iniciado los trámites de la inscripción Registro de Constructores de Obra Pública y el Certificado de Contratación Anual expedido por dicho organismo” (SIC);

Que, seguidamente se solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 30 de mayo de 2018 a los oferentes MAXARQ S.R.L. y ELECT URBANA S.A.;

Que del acta de fecha 17 de julio del corriente año surge que las firmas MAXARQ S.R.L. y ELECT URBANA S.A. no han acreditado los requisitos previstos en el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de la obra objeto de la Licitación Privada de Obra Menor N° 14/SIGAF/2018 por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas concluyó mediante la mencionada acta que “(...) *deben rechazarse las ofertas presentadas por las firmas aludidas y declarar fracasada la licitación de referencia.*”

Que, en virtud de lo expuesto, mediante Resolución N° 616/SSTYTRA/2018 se declaró fracasada la Licitación Privada de Obra Menor N° 14/SIGAF/2018, para la obra señalada ut supra, por inadmisibilidad de las ofertas presentadas;

Que, consecuentemente por la resolución mencionada en el párrafo anterior se dispuso el pertinente llamado a Licitación Privada de Obra Menor N° 26/SIGAF/2018 para el día 3 de agosto de 2018 a las 15:00 hs. en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 1.845.000,00);

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, finalizado el plazo de Consultas y Aclaraciones previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las empresas han presentado consultas adicionales;

Que en consecuencia y a efectos de garantizar el principio de concurrencia, se prorrogó la fecha de apertura mediante Resolución N° 641/SSTYTRA/2018, para el día 10 de agosto de 2018 a las 15:00 hs.;

Que se emitieron las Circulares con Consulta Nros. 1 y 3 (PLIEG-2018-20611798-SSTYTRA, PLIEG-2018-21335204-SSTYTRA, PLIEG-2018-21558505-SSTYTRA), y sin Consulta Nros.1 y 2 (PLIEG-2018-20867088-SSTYTRA y PLIEG-2018-21493096- -SSTYTRA), las cuales fueron publicadas respectivamente en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 28/2018 se recibieron las ofertas de las firmas: “NELTEC S.R.L.”, “AUTOTROL S.A.” e “IPE NEUQUEN S.A.”;

Que, se solicitó documentación complementaria a los oferentes “NELTEC S.R.L.”, “AUTOTROL S.A.” e “IPE NEUQUEN S.A.”, mediante Acta de fecha 22 de agosto de 2018;

Que, efectuado el análisis de la misma, por medio del Acta de Preadjudicación N° 25/2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas propuso adjudicar la obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones – Corredor Norte” a la firma “NELTEC S.R.L.” por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE con 02/100 (\$ 2.161.909,02.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 26/SIGAF/2018, para la realización de la Obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones – Corredor Norte”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma “NELTEC S.R.L.” (CUIT N° 30-70790234-1) por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE con 02/100 (\$ 2.161.909,02.-);

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Dirección General de Infraestructura de Transporte de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Transporte, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.